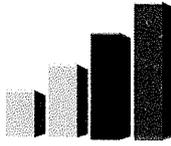


RESOLUCIÓN No. 212 -DIRG-2009

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 11 de la Ley de Estadística vigente, responsabiliza al Director General de la gestión técnica, económica y administrativa del Instituto Nacional de Estadística Censos;
- Que, el pleno de la Asamblea Constituyente, mediante Ley sin número publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, con memorando No. 013-PLIEGOS-INEC-DIJU-2009 de fecha 1 de octubre de 2009, el Director de Asesoría Jurídica aprueba el pliego para la adquisición de Suministros de Vehículos del Proyecto VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 y Plan Anual de Contrataciones a Nivel Nacional del INEC;
- Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública mediante Resolución INCOP No. 026-09, expidió las disposiciones para los procesos de Cotización y Menor Cuantía;
- Que, el numeral 3 del Art. 51 de la LOSNCP, referente a Contrataciones de Menor Cuantía, establece: "Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial";
- Que, de conformidad con la sección II, Menor Cuantía, artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública nos indica que en el caso de bienes y servicios para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP;
- Que, una vez efectuado el proceso de Menor Cuantía No. MC-002-2009 para la adquisición de Suministros de Vehículos del Proyecto VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 y Plan Anual de Contrataciones del INEC, el Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos, Subrogante, con memorando



No. 327-DRH-SA con fecha 27 de octubre de 2009, recomienda al Director General, Subrogante, autorizar la adjudicación a la empresa IMPOREPUESTOS DIESEL S.A., representada legalmente por el Señor Edison Oñate, por ser la oferta que cumple con todas las especificaciones y requisitos técnicos, financieros y legales solicitadas en los pliegos, siendo la más conveniente para los intereses de la institución;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. 327-DRH-SA del 27 de octubre de 2009, el señor Director General, Subrogante, autoriza y dispone la elaboración de la resolución de adjudicación respectiva a favor de la empresa IMPOREPUESTOS DIESEL S.A.; y,

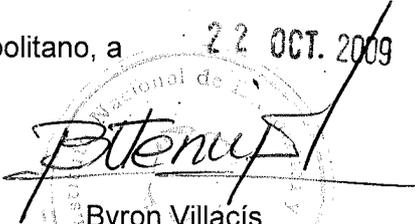
En uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

- Art. 1.** Adjudicar la contratación para la adquisición de Suministros de Vehículos, necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 y Plan anual de Contrataciones a nivel Nacional del INEC, a la empresa IMPOREPUESTOS DIESEL S.A., por un valor de 6.739,13 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por ser la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requisitos técnicos, financieros y legales solicitadas en los pliegos, es la más conveniente para los intereses de la institución según se desprende del resultado del proceso Menor Cuantía No. MC-002-2009.
- Art. 2.** De la ejecución de la presente resolución, se encargará a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Administrativos a través de la Unidad de Servicios Administrativos – Proveeduría – Mantenimiento y Transporte en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Asesoría Jurídica y Coordinación Administrativa del CPV del INEC.
- Art. 3.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas <http://www.compraspublicas.gov.ec>.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 22 OCT. 2009


Byron Villacís
DIRECTOR GENERAL DEL INEC

